



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **28 de junio de 2018**, a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

1. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos. Expt. Rec. 12/2018.
2. Aprobación, si procede, modificación inicial Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
3. Aprobación, si procede, gratificación tramitación bodas civiles.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno

4. Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas del 1 al 31 de mayo de 2017.
5. Dación de cuenta Modificación composición de las Comisiones Informativas.
6. Dación de cuenta de la sentencia nº 141/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº18 de Madrid, P.A. 254/2017 Grupo A.
7. Dación de cuenta de la sentencia nº 315/2017 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid, P.A. 380/2017 Grupo 3.





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

8. Dación de cuenta de la sentencia nº 149/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, P.O. 380/2017.
9. Dación de cuenta de la sentencia nº 84/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, P.A. 63/2017 N.
10. Dación de cuenta de la sentencia nº 68/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, P.A. 96/2016.
11. Dación de cuenta de la sentencia nº 427 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid – Sección nº 2 de lo Contencioso-Administrativo, P.O. 478/2014.

Otros Asuntos

12. Aprobación, si procede, declaración institucional que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arroyomolinos ante la situación de emergencia humanitaria en el barco Aquarius.
13. Aprobación, si procede, declaración institucional que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arroyomolinos para la derogación inmediata de la disposición adicional quinta del real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.
14. Aprobación, si procede, declaración institucional que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arroyomolinos sobre la situación del Parque Regional del Curso medio del río Guadarrama y su entorno.
15. Aprobación, si procede, declaración institucional que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Arroyomolinos para instar a la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Ley de gratuidad de los libros de texto.

Mociones

16. Aprobación, si procede, declaración institucional que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arroyomolinos para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno, relativa a la elaboración de ordenanza contra la prostitución y trata de personas.
17. Aprobación, si procede, declaración institucional que presenta el Partido Independiente, Arroyomolinos Sí Puede y Grupo Municipal Socialista de Arroyomolinos para la retirada de las placas





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

conmemorativas de las personas que han sido imputadas y apartadas de los cargos por malversación, prevaricación y condenadas por corrupción política

18. Ruegos.

19. Preguntas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, advirtiéndoles de que conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del ROF deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

En Arroyomolinos, a la firma del sello

EL ALCALDE

Fdo: Carlos Ruipérez Arroyo

